



AUTORIZA AL "COLEGIO SANTA CECILIA DE MAIPÚ," PARA IMPARTIR INSTRUCCIÓN PREMILITAR.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SUBSECRETARÍA FFAA.

18 ABR 2023

SANTIAGO,

17 ABR 2023

DECRETO EXENTO N°

175

TOTALMENTE  
TRAMITADO

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

VISTO:

- a) El artículo N° 32 N° 6 de la Constitución Política de la República.
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado",
- c) El DFL. N° 2 de 2009, del Ministerio de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, con las normas no derogadas del DFL. N° 1 de 2005.
- d) El artículo 24 de la Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
- e) El artículo 15 del Decreto Ley N° 2.306, de 1978, "Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas".
- f) Los artículos 33 al 39 del Decreto Supremo N° 210 de 2007, del Ministerio de Defensa Nacional, que Aprueba el Reglamento Complementario del Decreto Ley N° 2.306 de 1978.
- g) El Decreto Supremo (SEGPRES) N° 19, del 22.ENE.2001, Artículo 1 Acápite III "Ministerio de Defensa Nacional" numeral 23.
- h) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.
- i) Lo solicitado por el Director General de Movilización Nacional, a través del oficio DGMN DEMOV. PLA. (P) N° 3500/1, de fecha 05.ENE.2023.
- j) La carta oficio sin número del 15.NOV.2022, de la Directora del Colegio "Santa Cecilia de Maipú", RBD-25.258-1, ubicado en calle San Martín N° 3426, comuna de Maipú, Región Metropolitana, dirigida al Director General de Movilización Nacional en que solicita se inicie el trámite de autorización para impartir instrucción premilitar en el establecimiento educacional.
- k) La Resolución Exenta N° 000805 de fecha 24.MAR.2000, del Ministerio de Educación que en su parte resolutive se tiene por reconocido oficialmente al Colegio "Santa Cecilia de Maipú", Región Metropolitana, RBD N° 25.258-1, ubicado en calle Del Rey N° 688, comuna de Maipú región metropolitana, a contar del año escolar 2000, señalando que asume en calidad de sostenedor la "Sociedad Educacional Santa Cecilia Limitada" Rut: 77.341.010-0, representada legalmente por doña Cecilia Ester Masías Cañete, cédula nacional de identidad N° 7.410.776-1.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
	F: 2023/616	

R E F R E N D A C I O N

REP. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTC

	ELV	
	FGC/EEC	JBN

- l) La Resolución Exenta N° 003752 de fecha 07.DIC.2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, que en su parte resolutive y en lo que interesa, autoriza la transferencia de la calidad de sostenedora del establecimiento educacional Colegio Polivalente Santa Cecilia de Maipú, RBD 25.258-1, ubicado en la comuna de Maipú, Región Metropolitana, a la Corporación Educacional Vera Maldonado, RUT N° 65.094.988-9, siendo representada legalmente por doña Cecilia Ester Masías Cañete, de profesión profesora, cédula nacional de identidad N° 7.410.776-1. Además, se le concede el derecho a impetrar subvención especial "Aporte por Gratuidad", a contar del mes de Mayo del año 2007.
- m) La Resolución Exenta N° 000064, de fecha 14.ENE.2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, que en su parte resolutive y en lo que interesa, autoriza a contar del año escolar 2019, el cambio de Local del establecimiento educacional particular Subvencionado "Colegio Santa Cecilia de Maipú", RBD N° 25.258-1, comuna de Maipú, Región Metropolitana, para trasladarse a calle San Martín N° 3426, comuna de Maipú.
- n) La copia de la reducción a escritura pública, del Acta Sesión del Directorio de la "Corporación Educacional Vera Maldonado", de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintidós, ante el abogado, Roberto Puga Pino, notario suplente de don Francisco Javier Leiva Carvajal, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio Alcántara N° 107, comuna de Las Condes, mediante la cual designan nueva conformación del directorio de la Corporación, acordando conferir poderes a los directores, doña Paulina del Pilar Díaz Vargas y don Sergio Andrés Concha Vásquez, para que actuando individual e indistintamente en nombre y representación de la Corporación Educacional Vera Maldonado y anteponiendo sus firmas a la denominación, representen a la corporación.
- o) La Resolución Exenta N° 003810 de fecha 16.DIC.2022, de la Secretaría Ministerial de Educación Región Metropolitana, que en su parte resolutive y en lo que interesa, aprueba el cambio de representante legal de la Corporación Educacional Vera Maldonado", RUT: N° 65.094.988-9, entidad sostenedora del establecimiento educacional, particular subvencionado "Colegio Santa Cecilia de Maipú, RBD N° 25.258-1, comuna de Maipú, Región Metropolitana, la cual a contar de la total tramitación de la presente Resolución Exenta, estará representado legalmente por doña Paulina del Pilar Díaz Vargas, cédula nacional de identidad N° 15.576.574-7, de profesión Ingeniera Comercial y por don Sergio Andrés Concha Vásquez, cédula nacional de identidad N° 10.723.524-8, de profesión Ingeniero Civil Industrial, quienes podrán actuar en forma individual e indistintamente.
- p) La copia del proyecto de implementación de Instrucción Premilitar del Establecimiento Educacional "Colegio Santa Cecilia de Maipú", de fecha diciembre de 2022.
- q) Copia del Reglamento Interno y de Funcionamiento de Instrucción Premilitar del Instituto Premilitar Colegio Santa Cecilia de Maipú.
- r) La copia del Programa Institucional Premilitar para establecimientos educacionales emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, año 2014.
- s) La comunicación breve CJE.SGE.DAI a (P) N° 3500/897 del 17.NOV.2014; el Mensaje Naval 080832-Jul-2014 y el oficio EMG. DPYL. SD. PERS. "R" N°2686, de 30.JUL.2014, en que las instituciones de las Fuerzas Armadas visaron el Programa de Instrucción Premilitar para establecimientos educacionales año 2014.

CONSIDERANDO:

- 1 Que, el "Colegio Santa Cecilia de Maipú", RBD N° 25.258-1, ubicado en calle San Martín N° 3426, comuna de Maipú, cumple con los requisitos exigidos en materia de acreditación, en lo referente al Programa de impartir Instrucción Premilitar.

2. Que, en atención a lo anterior, el Director General de Movilización Nacional ha solicitado a este Ministerio la dictación del Decreto Exento que autoriza a dicho establecimiento educacional para impartir instrucción premilitar.
3. Que, la solicitud se enmarca en lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto Supremo citado en la letra f) de VISTO, que establece que los institutos, escuelas y organismos que imparten instrucción premilitar sólo pueden existir y funcionar bajo la dependencia directa del Ministerio de Defensa Nacional.
4. Que, lo establecido por el Decreto Supremo (SEGPRES) N° 19, del 22.ENE.2001, Artículo 1, Acápito III, "Ministerio de Defensa Nacional", numeral 23.

## D E C R E T O

AUTORÍZASE al el "Colegio Santa Cecilia de Maipú" RBD N° 25.258-1 ubicado en calle San Martín N° 3426, comuna de Maipú, Región Metropolitana, siendo su Representante Legal, para el presente acto administrativo, doña Paulina del Pilar Díaz Vargas, cédula nacional de identidad N° 15.576.574-7, de profesión Ingeniera Comercial, según consta en letra n) y o) de VISTO, para impartir Instrucción Premilitar, de acuerdo a las normas establecidas en el Decreto Ley N° 2.306 de 1978, que "Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas" y el Decreto Supremo N° 210 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional que aprueba su Reglamento complementario y lo establecido en el Decreto Supremo (SEGPRES) N° 19, del 22.ENE.2001, Artículo 1, Acápito III, "Ministerio de Defensa Nacional", numeral 23.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en los Boletines Oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea de Chile. "POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA". FDO.) MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE, MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



GALO EIDELSTEIN SILBER

SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

**DISTRIBUCION:**

- 1.-DGMN.
- 1.-DIARIO OFICIAL.
- 1.-COLEGIO SANTA CECILIA DE MAIPÚ (C/I)
- 1.-MINEDUC (C/I)
- 1.-C.JE. (C/I)
- 1.-C.JA. (C/I)
- 1.-C.JFA(C/I)
- 1.-BOL. OF. EJÉRCITO.
- 1.-BOL. OF. ARMADA.
- 1.-BOL. OF. FACH.
- 1.-SS.FF.AA. DAI. D.G.I. Sección Reclut y Tram. Inst.(Arch.)
- 1.-SS.FF.AA. ACHIVO  
(12 Ej.)

